

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4757581



RESOLUCIÓN EXENTA N°

99877

SANTIAGO,

26 AGO 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

ESTIMADO : estos antecedentes; y

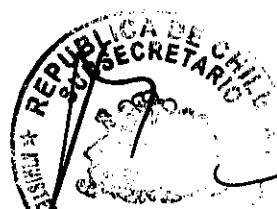
TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 34499 de fecha 26 de Marzo de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Doña Kathlene Johanna, TAIPE CROZZI RUN: 22.398.167-4, Don Andriw Jose, JORGES TAIPE RUN: 23.997.268-3, ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 34499 de fecha 26 de Marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a los extranjeros que a continuación se indican:
 1. Doña Kathlene Johanna TAIPE CROZZI RUN: 22.398.167-4
 2. Don Andriw Jose JORGES TAIPE RUN: 23.997.268-3
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
Jefe Departamento de Extranjería
Y MIGRACIÓN
710112

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
LCB/LCB/RSD/MCR/CMF
[103] 18/07/2014

Rodrigo Sandoval Ducoing